



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Ratificada por Decreto N° 1190/02

RESOLUCIÓN N° 0326
EXPEDIENTE N° 2500-37352/02.-

NEUQUÉN, 27 MAR. 2002

VISTO :

Las solicitudes de creación de cargos de Maestro Especial de Música y de Maestro Especial de Plástica, presentadas por establecimientos de Nivel Primario del Sistema Educativo Provincial para satisfacer las necesidades del ciclo lectivo 2002; y

CONSIDERANDO :

Que las señoras Supervisoras de Plástica y de Música – Nivel Primario – han recepcionado las necesidades para el ciclo lectivo 2002 de distintos establecimientos, determinado fehacientemente la carga horaria necesaria de las mismas y proponiendo la creación, transformación y modificación del carácter de los cargos solicitados, con el fin de satisfacer la demanda existente;

Que la Dirección de Educación Estético Expresiva ha realizado el análisis de la propuesta de las señoras Supervisoras del área Música y del área Plástica, y en virtud de ella avala las creaciones, transformaciones y modificaciones del carácter compartido de los cargos solicitados;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E :

1º) **CREAR** Ad - Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial – Ley 565 -, en la Planta Funcional de las Escuelas Primarias que se indican en cada caso a partir de la firma de la presente norma legal, los cargos que se detallan a continuación:

Escuela Primaria N° 319 – 3° Categoría – Grupo “D” – de la localidad de Junín de los Andes – Dirección General Distrito Regional - Zona IV –

- 1 (un) cargo de Maestro Especial de Música – DDF-3 – 20 horas – Secuencia 301 -.

Cargo Compartido con la Escuela Primaria N° 287 – 3° Categoría – Grupo “D” – de la localidad de Nahuel Mapi Abajo – Dirección General Distrito Regional Zona IV, comparte 8 horas y con la Escuela Primaria N° 306 – 3° Categoría – Grupo “D” – de la localidad de Nahuel Mapi Arriba – Dirección General Distrito Regional Zona IV, comparte 4 horas.

- 1 (un) cargo de Maestro Especial de Plástica – DDF-3 – 20 horas – Secuencia 201 -.

Cargo Compartido con la Escuela Primaria N° 287 – 3° Categoría – Grupo “D” – de la localidad de Nahuel Mapi Abajo – Dirección General Distrito Regional Zona IV, comparte 8 horas y con la Escuela Primaria N° 306 – 3° Categoría – Grupo “D” – de la localidad de Nahuel Mapi Arriba – Dirección General Distrito Regional Zona IV, comparte 4 horas.

COPIA

MARIA DE LOS ANGELES VERGARA
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
Consejo Provincial de Educación





CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN N° **0326**
EXPEDIENTE N° 2500-37352/02.-

Escuela Primaria N° 213 – 3° Categoría – Grupo “D” – de la localidad de Junín de los Andes – Dirección General Distrito Regional Zona IV –

- 1 (un) cargo de Maestro Especial de Música – DDF-3 – 20 horas – Secuencia 301 - Turno Mañana -.

Cargo Compartido con la Escuela Primaria N° 252 – 3° Categoría – Grupo “D” – de la localidad de Junín de los Andes – Dirección General Distrito Regional Zona IV, comparte 5 horas y con la Escuela Primaria N° 308 – 3° Categoría – Grupo “D” – de la localidad de Atreuco Arriba – Dirección General Distrito Regional Zona IV, comparte 5 horas.

Escuela Primaria N° 139 – 3° Categoría – Grupo “D” – de la localidad de Costa del Malleo – Dirección General Distrito Regional Zona IV –

- 1 (un) cargo de Maestro Especial de Plástica – DDF-3 – 20 horas – Secuencia 201 – Turno Mañana -.

Cargo Compartido con la Escuela Primaria N° 317 – 3° Categoría – Grupo “D” – de la localidad de Junín de los Andes – Dirección General Distrito Regional Zona IV, comparte 8 horas y con la Escuela Primaria N° 252 – 3° Categoría – Grupo “D” – de la localidad de Paimun – Dirección General Distrito Regional Zona IV, comparte 4 horas.

Escuela Primaria N° 139 – 3° Categoría – Grupo “D” – de la localidad de Costa del Malleo – Dirección General Distrito Regional Zona IV –

- 1 (un) cargo de Maestro Especial de Música – DDF-3 – 20 horas – Secuencia 301 - Turno Mañana -.

Cargo Compartido con la Escuela Primaria N° 242 – 3° Categoría – Grupo “D” – de la localidad de Huilqui Menuco – Dirección General Distrito Regional Zona IV, comparte 6 horas y con la Escuela Primaria N° 317 – 3° Categoría – Grupo “D” – de la localidad de Junín de los Andes – Dirección General Distrito Regional Zona IV, comparte 6 horas.

Escuela Primaria N° 202 – 1° Categoría – Grupo “A” – de la localidad de Neuquén – Dirección General Distrito Regional Zona VIII –

- 1 (un) cargo de Maestro Especial de Música – DDA-3 – 10 horas – Secuencia 303 – Turno Compartido -.

- 1 (un) cargo de Maestro Especial de Plástica – DDA-3 – 10 horas – Secuencia 203 - Turno Compartido -.

Escuela Primaria N° 99 – 1° Categoría – Grupo “A” – de la localidad de Zapala – Dirección General Distrito Regional Zona III –

- 1 (un) cargo de Maestro Especial de Música – DDA-3 – 10 horas – Secuencia 303 – Turno Compartido.

Escuela Primaria N° 21 – 3° Categoría – Grupo “D” – de la localidad de Bella Vista – Dirección General Distrito Regional Zona V –

- 1 (un) cargo de Maestro Especial de Música – DDA-3 – 10 horas – Secuencia 301 – Cargo Compartido con la Escuela Primaria N° 246 – 3°

Categoría – Grupo “D” – de la localidad de Butalon Norte – Dirección General Distrito Regional Zona V, comparte 4 horas.

Escuela Primaria N° 267 – 3° Categoría – Grupo “B” – de la localidad de Arroyito – Dirección General Distrito Regional Zona VIII –

- 1 (un) cargo de Maestro Especial de Plástica – DDF-3 – 20 horas – Secuencia 201 – Cargo Compartido con la Escuela Primaria N° 301 – 3°

Categoría – Grupo “B” – de la localidad de Plottier – Dirección General Distrito Regional Zona VIII, comparte 10 horas.

ES COPIA

MARIA DE LOS ANGELES VERGARA
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
Consejo Provincial de Educación





CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN N° 0326 -
EXPEDIENTE N° 2500-37352/02 -

Escuela Primaria N° 238 – 1° Categoría – Grupo “C” – Localidad Rincón de los Sauces – Distrito Regional VI-

1 (un) cargo de Maestro Especial de Plástica – DDF-3 – 20 horas – Secuencia 203 – Turno Compartido.

Escuela Primaria N° 266 – 1° Categoría – Grupo “B” – de la localidad de Plottier – Distrito Regional Zona VIII –

- 1 (un) cargo de Maestro Especial de Música – DDA-3 – 10 horas – Secuencia 302 -.

- 1 (un) cargo de Maestro Especial de Plástica – DDA-3 – 10 horas – Secuencia 202 - .

Escuela Primaria N° 187 – 1° Categoría – Grupo “B” – de la localidad de Junín de los Andes – Distrito Regional Zona IV –

- 1 (un) cargo de Maestro Especial de Música – DDA-3 – 10 horas – Secuencia 301 – Turno Compartido -.

2°) **ASIGNAR** Ad- Referéndum del Poder ejecutivo – Ley N° 565 – en las Planta Funcional de las Escuelas Primarias indicadas en el Artículo 1°) de la presente resolución, los cargos creados según el detalle indicado en el mismo.

3°) **DESAFECTAR** Ad- Referéndum del Poder ejecutivo – Ley N° 565 – en las Planta Funcional de las Escuelas Primarias que se indican en cada caso a partir de la firma de la presente norma legal, los cargos que se detallan a continuación.

Escuela Primaria N° 267 – 3° Categoría – Grupo “B” – de la localidad de Arroyito – Distrito Regional Zona VIII –

- 1 (un) cargo de Maestro Especial de Música – DDA-3 – 10 horas – Secuencia 301 -.

Escuela Primaria N° 238 – 1° Categoría – Grupo “C” – Localidad Rincón de los Sauces – Distrito Regional VI-

- 1 (un) cargo de Maestro Especial de Música – DDA-3 – 10 horas – Secuencia 303 – Turno Compartido -

Escuela Primaria N° 342 – 2° Categoría – Grupo “B” – Localidad San Patricio del Chañar – Distrito Regional VI-

1 (un) cargo de Maestro Especial de Música – DDA-3 – 10 horas – Secuencia 301 -.

1 (un) cargo de Maestro Especial de Plástica – DDA-3 – 10 horas – Secuencia 201 -.

Escuela Primaria N° 59 – 2° Categoría – Grupo “A” – Localidad Centenario – Distrito Regional VI-

1 (un) cargo de Maestro Especial de Música – DDA-3 – 10 horas – Secuencia 302 – Turno compartido.

1 (un) cargo de Maestro Especial de Plástica – DDA-3 – 10 horas – Secuencia 202 – Turno compartido.

ES COPIA

MARIA DE LOS ANGELES VERGARA
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
Consejo Provincial de Educación





CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN N° 0326
EXPEDIENTE N° 2500-37352/02.-

4°) TRANSFORMAR, Ad- Referéndum del Poder Ejecutivo – Ley N° 565 – a partir de la firma de la presente norma legal, los cargos que se detallan a continuación:

1 (un) cargo de Maestro Especial de Música –DDA-3 – 10 horas – en (un) cargo de Maestro Especial de Música –DDF-3 – 20 horas.

1 (un) cargo de Maestro Especial de Música –DDA-3 – 10 horas – en (un) cargo de Maestro Especial de Música –DDF-3 – 20 horas.

1 (un) cargo de Maestro Especial de Música –DDA-3 – 10 horas – en (un) cargo de Maestro Especial de Plástica –DDF-3 – 20 horas.

1 (un) cargo de Maestro Especial de Música –DDA-3 – 10 horas – en (un) cargo de Maestro Especial de Plástica –DDF-3 – 20 horas.

1 (un) cargo de Maestro Especial de Plástica –DDA-3 – 10 horas – en (un) cargo de Maestro Especial de Plástica –DDF-3 – 20 horas.

1 (un) cargo de Maestro Especial de Plástica –DDA-3 – 10 horas – en (un) cargo de Maestro Especial de Plástica –DDF-3 – 20 horas.

5°) ASIGNAR Ad- Referéndum del Poder Ejecutivo – Ley N° 565 – en las Plantas Funcionales de las Escuelas Primarias indicadas, los cargos transformados según el Artículo 4°) y de acuerdo al siguiente detalle:

Escuela Primaria N° 267 – 3° Categoría – Grupo “B” – de la localidad de Arroyito – Dirección General Distrito Regional Zona VIII –

- 1 (un) cargo de Maestro Especial de Música – DDF-3 – 20 horas – Secuencia 301 –.

Cargo Compartido con la Escuela Primaria N° 301 – 3° Categoría – Grupo “B” – de la localidad de Plottier – Dirección General Distrito Regional Zona VIII, comparte 10 horas.

Escuela Primaria N° 238 – 1° Categoría – Grupo “C” – Localidad Rincón de los Sauces – Dirección General Distrito Regional Zona VI-

1 (un) cargo de Maestro Especial de Música – DDF-3 – 20 horas – Secuencia 303 –.

Escuela Primaria N° 342 – 2° Categoría – Grupo “B” – Localidad San Patricio del Chañar – Dirección General Distrito Regional Zona VI-

1 (un) cargo de Maestro Especial de Música – DDF-3 – 20 horas – Secuencia 301 –.

1 (un) cargo de Maestro Especial de Plástica – DDF-3 – 20 horas – Secuencia 201 –.

Escuela Primaria N° 59 – 2° Categoría – Grupo “A” – Localidad Centenario – Dirección General Distrito Regional Zona VI-

1 (un) cargo de Maestro Especial de Música – DDF-3 – 20 horas – Secuencia 302 – Turno Tarde.

1 (un) cargo de Maestro Especial de Plástica – DDF-3 – 20 horas – Secuencia 202 – Turno Tarde..

ES COPIA

MARIA DE LOS ANGELES VERGARA
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
Consejo Provincial de Educación



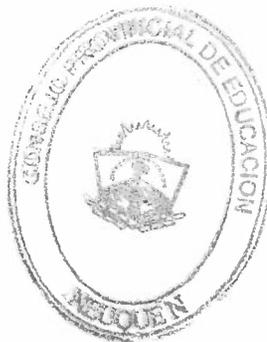


CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN N° **0326**
EXPEDIENTE N° 2500-37352/02.-

- 6°) **TRANSFERIR** de la Planta Funcional de la Escuela Primaria N° 238 – 1° Categoría – Grupo “C” – Localidad Rincón de los Sauces – Dirección General Distrito Regional Zona VI- a la Planta Funcional de la Escuela Primaria N° 300, categoría 1°, Grupo “C”, de la localidad de Rincón de los Sauces, Dirección General Distrito Regional Zona VI - 1 (un) cargo de Maestro Especial de Plástica – DDA-3 – 10 horas – Secuencia 203 – Resolución N° 0097/96 Rat. Pta. Func.
- 7°) **ESTABLECER** que los cargos creados según el Artículo 1°) de la presente norma legal, dependerán administrativamente del establecimiento a cuya Planta Funcional fueron asignados.
- 8°) **DETERMINAR** los cargos creados en virtud al artículo 1ro.) con carácter compartido se cubrirán según lo reglamentado en la Resolución N° 007/00.
- 9°) **IMPUTAR** el gasto que demande la presente con cargo a: JUR. 09; SA. 02; URP. 50; FIN. 05; FUN. 90; SEC. 01; STR. 01; PAL. 01; PAR. 01; CPN1. 004; CPN2. 005; FUF1.11; del presupuesto vigente.
- 10°) **ESTABLECER** que por la Dirección de Educación Estético Expresiva se realizaran las comunicaciones de práctica.
- 11°) **REGISTRAR**, dar conocimiento a Vocalías; Dirección Provincial de Administración; Dirección General de Despacho; Dirección de Sueldos; Dirección de Documentación e Información Educativa; Dirección General Distritos Regionales Zona I, II, IV, V, VIII; Dirección Provincial Nivel Primaria; **ELEVAR** al Ministerio de Jefatura de Gabinete y **GIRAR** el presente Expediente a la Dirección de Educación Estético Expresiva a los fines indicados en el Artículo 10°). Cumplido. **ARCHIVAR.**

ES COPIA




MARIA DE LOS ANGELES VERGARA
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
Consejo Provincial de Educación

Lic. MARIO ALBERTO PILATTI
SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACIÓN
A/C. Presidencia del
Consejo Provincial de Educación

Prof. GUILLERMO CESAR VIOLA
Vocal Rama Media, Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación

Prof. PABLO ADRIAN GRISON
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. MONICA JUDIT KATZ
VOCAL DE NIVEL
MEDIO Y SUPERIOR
Consejo Provincial de Educación